

## II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

### I. Ingresos Recaudados

#### I.I Ingresos del Sector Público

##### Ingresos del Sector Público

Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>3,765,297.3</b>	<b>3,818,769.7</b>	<b>53,472.4</b>
Ingresos del gobierno federal	2,816,507.4	2,799,636.1	-16,871.3
Tributarios	2,524,976.1	2,529,114.5	4,138.4
Impuesto sobre la renta	1,454,064.2	1,436,647.3	-17,416.9
Impuesto al valor agregado	629,543.4	670,870.9	41,327.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	339,710.7	311,798.2	-27,912.5
IEPS gasolinas	222,565.5	194,556.1	-28,009.4
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	203,742.9	176,683.0	-27,059.9
Artículo 2o-A.	18,822.6	17,873.1	-949.5
Tabacos labrados	27,857.8	26,547.3	-1,310.5
Bebidas alcohólicas	14,824.8	13,751.3	-1,073.5
Cerveza	25,977.3	26,542.5	565.2
Juegos y sorteos	1,709.9	1,808.6	98.7
Telecomunicaciones	3,990.7	3,844.6	-146.1
Bebidas energéticas	118.8	110.9	-7.9
Bebidas saborizadas	19,085.1	19,274.5	189.4
Alimentos no básicos	18,858.8	19,033.7	174.9
Plaguicidas	964.7	927.9	-36.8
Combustibles fósiles	3,757.3	5,400.7	1,643.4
Impuesto a la importación	45,918.0	59,060.1	13,142.1
Otros impuestos	55,739.8	50,738.0	-5,001.8
No tributarios	291,531.3	270,521.6	-21,009.7
Derechos	35,318.4	75,285.6	39,967.2
Productos	4,681.0	7,953.5	3,272.5
Aprovechamientos	104,578.7	96,937.9	-7,640.8
Contribución de mejoras	18.3	0.0	-18.3
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	146,934.9	90,344.6	-56,590.3
Ingresos de organismos y empresas	948,789.9	1,019,133.6	70,343.7
PEMEX	432,024.5	455,479.5	23,455.0
CFE	214,475.5	237,321.8	22,846.3
IMSS	276,723.0	297,811.6	21,088.6
ISSSTE	25,566.9	28,520.6	2,953.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

### Ingresos del Sector Público (Actividad Petrolera y No Petrolera) Enero-junio de 2024 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>3,765,297.3</b>	<b>3,818,769.7</b>	<b>53,472.4</b>
Petrolero	579,444.8	547,198.8	-32,246.0
Gobierno Federal	147,420.3	91,719.3	-55,701.0
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	146,934.9	90,344.6	-56,590.3
ISR de contratistas y asignatarios	485.4	1,374.7	889.3
PEMEX	432,024.5	455,479.5	23,455.0
No petrolero	3,185,852.5	3,271,570.8	85,718.3
Gobierno federal	2,669,087.1	2,707,916.8	38,829.7
Tributarios	2,524,490.7	2,527,739.8	3,249.1
Impuesto sobre la renta	1,453,578.8	1,435,272.6	-18,306.2
Impuesto al valor agregado	629,543.4	670,870.9	41,327.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	339,710.7	311,798.2	-27,912.5
Impuesto a la importación	45,918.0	59,060.1	13,142.1
Otros impuestos	55,739.8	50,738.0	-5,001.8
No tributarios	144,596.4	180,177.0	35,580.6
Derechos	35,318.4	75,285.6	39,967.2
Aprovechamientos	104,578.7	96,937.9	-7,640.8
Otros ingresos	4,699.3	7,953.5	3,254.2
Ingresos de organismos y empresas	516,765.4	563,654.0	46,888.6
CFE	214,475.5	237,321.8	22,846.3
IMSS	276,723.0	297,811.6	21,088.6
ISSSTE	25,566.9	28,520.6	2,953.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

### Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,436,647.3</b>
Personas morales <sup>1/</sup>	713,260.5
Personas físicas	39,573.0
Retenciones a residentes en el extranjero	41,407.9
Retenciones por salarios	642,405.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Ingresos por Desincorporaciones Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>0.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## I.II Recaudación del Gobierno Federal

**Recaudación del Gobierno Federal por  
Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente**  
Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>2,799,636.1</b>	<b>2,708,631.7</b>	<b>32,333.6</b>	<b>58,670.8</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,113.3	-2,135.2	51.0	970.9
Minería	126,448.1	127,065.3	72.2	-689.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	35,483.4	35,638.2	28.4	-183.2
Construcción	74,693.7	71,090.6	3,111.9	491.1
Industrias manufactureras	383,276.6	382,893.8	2,298.7	-1,915.9
Comercio al por mayor	183,550.2	181,726.2	1,579.9	244.1
Comercio al por menor	156,974.3	147,923.4	6,882.0	2,168.9
Transportes, correos y almacenamiento	113,835.1	111,470.0	2,124.4	240.7
Información en medios masivos	71,523.1	71,153.1	358.8	11.3
Servicios financieros y de seguros	306,388.8	304,498.1	259.0	1,631.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	92,452.2	70,942.5	4,821.0	16,688.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	142,642.8	125,820.2	4,418.6	12,404.0
Dirección de corporativos y empresas	35,542.7	35,276.6	31.6	234.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	118,216.4	114,793.3	1,640.9	1,782.3
Servicios educativos	69,746.8	70,008.8	130.9	-392.9
Servicios de salud y de asistencia social	69,406.8	68,019.8	468.6	918.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15,615.0	14,958.4	205.3	451.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	43,913.8	41,366.0	2,051.4	496.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	20,228.1	17,211.2	1,692.0	1,325.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	120,871.4	122,133.1	-0.3	-1,261.4
Otros	57,510.1	34,348.5	107.4	23,054.2
Otros Auxiliares	562,429.6	562,429.6	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)**Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1/</sup>	Ingresos No Tributarios <sup>2/</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>126,448.1</b>	<b>26,361.1</b>	<b>25,118.0</b>	<b>-2,653.5</b>	<b>-143.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.3</b>	<b>4,040.1</b>	<b>100,087.0</b>
Extracción de petróleo y gas. <sup>3/</sup>	101,104.7	9,845.9	5,946.4	885.8	0.0	0.0	0.0	3,013.6	91,258.8
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	25,343.4	16,515.2	19,171.5	-3,539.4	-143.8	0.0	0.3	1,026.5	8,828.2

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.<sup>2/</sup> Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.<sup>3/</sup> Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación Derechos a la Minería Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Minería</b>	<b>7,520.8</b>
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	1,331.3
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	5,422.6
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	13.2
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	753.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación del Gobierno Federal Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>2,799,636.1</b>	<b>2,146,202.1</b>	<b>91,004.3</b>	<b>562,429.6</b>
0 ≤ 250	60,508.5	48,352.2	12,156.3	-
250 ≤ 500	1,224.8	2,342.0	-1,117.2	-
500 ≤ 750	-10.6	1,403.2	-1,413.8	-
750 ≤ 1,000	1,244.0	1,308.3	-64.3	-
1,000 ≤ 5,000	31,858.5	19,271.2	12,587.3	-
5,000 ≤ 10,000	25,769.9	17,875.4	7,894.4	-
10,000 ≤ 20,000	34,978.6	27,588.1	7,390.5	-
20,000 ≤ 50,000	62,535.3	55,457.8	7,077.5	-
50,000 ≤ 100,000	58,070.8	53,765.3	4,305.5	-
100,000 ≤ 500,000	197,148.0	189,753.8	7,394.2	-
Más de 500 mil	1,460,818.0	1,452,757.3	8,060.7	-
Resto <sup>3/</sup>	865,490.3	276,327.5	26,733.2	562,429.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX**  
Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	15.8	1,265.0	0.0	0.0	<b>1,280.7</b>		
<b>Total 1 - Primario</b>		<b>15.8</b>	<b>1,265.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,280.7</b>		
<b>2 - Industrial</b>	1165 Minería	10,029.9	34,090.6	0.0	71.7	<b>44,192.2</b>		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5,753.2	12,650.8	2.6	0.0	<b>18,406.6</b>		
	1167 Construcción	8,178.6	17,614.8	34.4	396.0	<b>26,223.8</b>		
	1168 Industrias manufactureras	105,918.6	183,171.5	10.2	4,694.2	<b>293,794.5</b>		
<b>Total 2 - Industrial</b>		<b>129,880.3</b>	<b>247,527.7</b>	<b>47.1</b>	<b>5,161.9</b>	<b>382,617.1</b>		
<b>3 - Servicios</b>	1169 Comercio al por mayor	41,468.4	146,116.0	12.1	3,593.2	<b>191,189.8</b>		
	1170 Comercio al por menor	73,486.0	105,460.9	94.3	326.6	<b>179,367.8</b>		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	11,319.6	53,480.3	26.7	9,805.8	<b>74,632.3</b>		
	1172 Información en medios masivos	44,423.3	20,430.3	2.7	65.3	<b>64,921.7</b>		
	1173 Servicios financieros y de seguros	3,553.4	56,527.1	206,395.0	136.7	<b>266,612.2</b>		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9,794.0	11,679.5	3,718.6	226.9	<b>25,419.1</b>		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	9,942.5	30,551.6	127.9	483.2	<b>41,105.1</b>		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	17,049.1	8,787.6	2,102.3	30.6	<b>27,969.6</b>		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	40,261.2	29,983.5	596.4	849.7	<b>71,690.8</b>		
	1178 Servicios educativos	0.0	1,432.8	0.0	1.0	<b>1,433.8</b>		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	718.2	4,046.9	28.9	11.1	<b>4,805.2</b>		
<b>Total 3 - Servicios</b>	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,771.1	3,392.4	0.0	114.0	<b>5,277.4</b>		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,277.2	11,840.5	119.8	386.1	<b>16,623.6</b>		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	762.6	1322.5	44.9	568.4	<b>2,698.4</b>		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.0	0.0	68.8	-77.1	<b>-8.3</b>		
<b>Total 3 - Servicios</b>		<b>258,826.6</b>	<b>485,051.8</b>	<b>213,338.5</b>	<b>16,521.5</b>	<b>973,738.5</b>		
<b>4 - Otros</b>	2219 Actividad pendiente de aclaración	203.4	2,837.2	6.3	13,741.2	<b>16,788.2</b>		
<b>Total 4 - Otros</b>		<b>203.4</b>	<b>2,837.2</b>	<b>6.3</b>	<b>13,741.2</b>	<b>16,788.2</b>		
<b>Total general</b>		<b>388,926.1</b>	<b>736,681.7</b>	<b>213,391.9</b>	<b>35,424.7</b>	<b>1,374,424.4</b>	<b>58,598.2</b>	<b>1,433,022.6</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF (2018-5-06E00-07-0045-07-001) al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (auditoría 45-GB) (<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018/Documentos/Auditorias/2018\\_0045\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf)) se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de junio de 2024 asciende a 51.1 millones de pesos al segundo trimestre de 2024.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## a) Impuesto Sobre la Renta

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago**  
 Enero-junio de 2024

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>4,841,374</b>
Personas morales <sup>1/</sup>	693,477
Personas físicas <sup>1/</sup>	3,240,750
Otras Personas físicas y morales <sup>2/</sup>	907,147

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Incluye retenedores por salarios e inversiones en regímenes fiscales preferentes.

2/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago. También incluye ingresos derivados en el extranjero, enajenación de bienes, RIF y conceptos de ISR no vigentes.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal. Un contribuyente puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente**  
 Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>1,436,647.3</b>	<b>1,390,384.9</b>	<b>46,262.4</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	15,416.1	12,879.1	2,536.9
Minería	25,118.0	25,804.5	-686.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	26,701.7	26,879.9	-178.3
Construcción	43,309.8	41,536.9	1,772.9
Industrias manufactureras	297,566.1	298,306.2	-740.1
Comercio al por mayor	139,074.2	136,534.3	2,539.9
Comercio al por menor	110,928.1	105,679.6	5,248.5
Transportes, correos y almacenamiento	65,065.8	63,525.7	1,540.2
Información en medios masivos	32,190.5	32,074.5	116.0
Servicios financieros y de seguros	161,862.4	160,253.7	1,608.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	60,918.1	45,137.4	15,780.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	88,640.4	79,228.7	9,411.7
Dirección de corporativos y empresas	27,222.9	26,974.8	248.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	75,159.2	73,369.2	1,790.0
Servicios educativos	64,563.3	65,027.0	-463.7
Servicios de salud y de asistencia social	46,602.6	45,652.2	950.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,659.6	7,278.2	381.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	17,501.3	16,852.7	648.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	12,514.7	11,205.7	1,309.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	90,366.4	91,833.1	-1,466.7
Otros	25,465.6	21,550.8	3,914.7
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	2,800.7	2,800.7	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente**  
Enero-junio de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>1,436,647.3</b>	<b>751,432.9</b>	<b>19,709.4</b>	<b>20,298.4</b>	<b>636,151.3</b>	<b>6,254.6</b>	<b>2,800.7</b>
0 ≤ 250	31,586.9	11,317.6	3,333.9	-1,334.9	16,528.4	1,741.9	-
250 ≤ 500	-1,923.9	1,122.2	1,119.5	-5,031.1	375.6	489.9	-
500 ≤ 750	-2,313.3	581.9	822.9	-4,352.7	287.2	347.3	-
750 ≤ 1,000	-476.0	417.7	708.5	-2,175.5	311.5	261.8	-
1,000 ≤ 5,000	19,250.1	6,787.7	4,583.4	2,551.7	4,135.1	1,192.2	-
5,000 ≤ 10,000	17,418.4	5,892.7	1,937.5	4,577.5	4,712.3	298.4	-
10,000 ≤ 20,000	23,313.1	8,679.6	1,612.7	5,120.7	7,673.0	227.3	-
20,000 ≤ 50,000	40,911.2	18,265.2	1,525.2	4,957.2	16,061.7	102.0	-
50,000 ≤ 100,000	40,207.6	19,334.3	913.2	2,968.5	16,952.1	39.4	-
100,000 ≤ 500,000	147,145.4	76,661.9	1,414.3	5,361.6	63,663.3	44.4	-
Más de 500 mil	914,908.7	586,313.6	566.8	7,298.8	320,728.8	0.7	-
Resto <sup>3/</sup>	206,619.2	16,058.6	1,171.6	356.8	184,722.3	1,509.3	2,800.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>670,870.9</b>
Personas morales	646,511.8
Personas físicas	24,359.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Impuesto al Valor Agregado**  
**Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago**

Enero-junio de 2024

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>2,197,663</b>
Personas morales	498,971
Personas físicas	1,698,692

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>670,870.9</b>	<b>646,511.8</b>	<b>24,359.1</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-16,317.8	-14,659.2	-1,658.6
Minería	-2,653.5	-2,696.9	43.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3,488.7	3,479.4	9.4
Construcción	29,408.5	27,756.9	1,651.5
Industrias manufactureras	-148,076.7	-148,792.3	715.6
Comercio al por mayor	17,880.3	18,884.2	-1,003.9
Comercio al por menor	45,671.7	42,080.8	3,590.9
Transportes, correos y almacenamiento	33,529.4	32,811.1	718.3
Información en medios masivos	18,086.7	17,866.4	220.3
Servicios financieros y de seguros	85,521.5	85,314.1	207.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	29,703.0	24,512.1	5,190.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	51,384.7	45,441.3	5,943.3
Dirección de corporativos y empresas	7,973.6	7,961.0	12.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	39,336.4	37,949.3	1,387.1
Servicios educativos	1,563.3	1,417.9	145.4
Servicios de salud y de asistencia social	7,700.4	7,365.5	334.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,481.1	3,244.8	236.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	25,828.9	24,026.5	1,802.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	6,831.2	5,426.5	1,404.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	16,975.0	16,951.9	23.1
Otros	9,439.5	6,055.3	3,384.2
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	404,115.3	404,115.3	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
<b>Total</b>	<b>670,870.9</b>	<b>242,396.6</b>	<b>6,988.8</b>	<b>17,370.3</b>	<b>404,115.3</b>
0 ≤ 250	11,601.4	4,318.7	2,719.7	4,563.1	-
250 ≤ 500	2,741.6	739.5	952.2	1,049.8	-
500 ≤ 750	1,850.7	434.8	758.4	657.6	-
750 ≤ 1,000	1,458.4	459.7	539.4	459.3	-
1,000 ≤ 5,000	10,449.6	6,818.6	1,541.0	2,090.1	-
5,000 ≤ 10,000	7,584.7	6,590.3	229.9	764.4	-
10,000 ≤ 20,000	10,895.2	10,605.9	-299.8	589.1	-
20,000 ≤ 50,000	19,864.0	19,468.6	-82.8	478.3	-
50,000 ≤ 100,000	17,322.7	17,031.5	62.2	229.0	-
100,000 ≤ 500,000	44,619.2	44,174.4	254.7	190.1	-
Más de 500 mil	101,093.8	100,949.1	66.3	78.5	-
Resto <sup>3/</sup>	441,389.4	30,805.5	247.7	6,221.0	404,115.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

<sup>2/</sup> Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

<sup>3/</sup> Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**Recaudación del Impuesto Especial  
Sobre Producción y Servicios**  
Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>311,798.2</b>
Gasolinas y diésel	194,556.1
Tabacos labrados	26,547.3
Bebidas alcohólicas	13,751.3
Cerveza	26,542.5
Juegos y Sorteos	1,808.6
Telecomunicaciones	3,844.6
Bebidas energizantes	110.9
Bebidas saborizadas	19,274.5
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	19,033.7
Plaguicidas	927.9
Combustibles fósiles	5,400.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y  
Servicios**  
**Por Sector de Actividad Económica**  
Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>311,798.2</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-995.8
Minería	-143.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-240.5
Construcción	-550.4
Industrias manufactureras	223,111.0
Comercio al por mayor	21,177.6
Comercio al por menor	-2,492.3
Transportes, correos y almacenamiento	-6,956.6
Información en medios masivos	3,836.9
Servicios financieros y de seguros	-159.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-139.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-1,151.8
Dirección de corporativos y empresas	-4.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-67.2
Servicios educativos	18.4
Servicios de salud y de asistencia social	-36.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,724.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	28.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	-70.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-127.6
Otros	1,307.3
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	73,730.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## d) Aprovechamientos, Otros, Otros

### Aprovechamientos, Otros, Otros

Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>64,411.2</b>
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	39,639.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	10,266.6
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio (SHCP).	4,400.0
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	2,525.0
Aprovechamientos a favor del Gobierno Federal derivados del colateral.	1,333.4
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (Decreto del 19 de enero de 2022).	1,033.6
Por diversos bienes y servicios (SEDENA).	775.5
Por aprovechamiento en el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior (5% de los ingresos brutos) recintos fiscalizados.	743.2
Otros.	3,694.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## II. Indicadores de Recaudación

### a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

### Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total Cobrado</b>	<b>650,023.0</b>
<b>Efectivo<sup>1/</sup></b>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	226,100.8
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	423,922.2
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora<sup>2/</sup></b>	<b>1,593.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Se consideran 13 mil 50 pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2023.

2/ No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-junio de 2024, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 315.3 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-junio fue de 98.3 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 16,341 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 315.3 y una efectividad de 98.3 por ciento.

**b) Aplicación de multas.**

Durante el período enero-junio 2024 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 9,491.3 millones de pesos.

**Multas Fiscales  
Por Rubros  
Enero-junio de 2024**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>9,491.3</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	1,042.1
Por corrección fiscal <sup>1/</sup>	7,835.5
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	316.5
Impuestas por entidades federativas	290.7
Otras	6.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
1/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2024.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

#### Recaudación Federal Participable

Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Concepto	2023	2024 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>2,268,144.5</b>	<b>2,528,172.0</b>	<b>2,518,029.2</b>	<b>-10,142.8</b>	<b>6.1</b>
<b>Tributarios</b>	<b>2,157,151.8</b>	<b>2,408,660.1</b>	<b>2,428,976.6</b>	<b>20,316.4</b>	<b>7.6</b>
Renta	1,255,689.8	1,337,061.5	1,322,566.9	-14,494.6	0.6
Valor agregado	635,877.0	641,566.8	694,263.2	52,696.4	4.3
Producción y servicios	177,753.0	338,038.6	306,467.7	-31,570.9	64.7
Gasolinas federal	59,598.0	205,607.4	178,182.2	-27,425.2	185.6
Gasolinas Estatal	13,296.2	18,822.6	14,454.9	-4,367.7	3.9
Tabacos labrados	24,289.1	26,304.2	25,552.7	-751.5	0.5
Bebidas alcohólicas	13,181.7	15,522.1	14,143.9	-1,378.2	2.5
Cerveza	24,754.1	25,396.5	25,849.5	453.0	-0.2
Bebidas energizantes	102.1	122.2	104.2	-18.0	-2.6
Telecomunicaciones	3,697.4	3,987.2	3,928.3	-58.9	1.5
Bebidas saborizadas	16,988.2	18,686.8	18,838.3	151.5	5.9
Alimentos no básicos	17,507.5	18,865.6	19,079.3	213.7	4.1
Plaguicidas	987.8	952.3	907.3	-45.0	-12.3
Combustibles fósiles	3,340.5	3,761.5	5,416.0	1,654.5	54.9
Otras retenciones	10.4	10.2	11.3	1.1	4.0
Comercio exterior	43,205.7	45,022.9	57,634.1	12,611.2	27.4
Importación	43,205.7	45,022.9	57,633.1	12,610.2	27.4
Exportación	0.0	0.0	1.0	1.0	n.s.
Automóviles nuevos <sup>1./</sup>	10,798.3	9,750.2	11,251.0	1,500.8	-0.5
Tenencia	4.9	0.0	2.1	2.1	-59.5
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto <sup>2./</sup>	4.9	0.0	2.1	2.1	-59.5
Recargos y actualizaciones	32,601.1	35,651.7	35,234.4	-417.3	3.3
Otros <sup>3./</sup>	-213.1	-2.3	224.5	226.8	n.s.
Derecho a la minería <sup>4./</sup>	1,435.2	1,570.7	1,332.7	-238.0	-11.3
<b>Petroleros</b>	<b>110,992.7</b>	<b>119,511.8</b>	<b>89,052.6</b>	<b>-30,459.2</b>	<b>-23.3</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	110,622.2	118,973.7	86,922.9	-32,050.9	-24.9
ISR de contratos y asignaciones	376.5	538.1	2,129.8	1,591.7	440.5
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	-6.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica que se refiere a la recaudación del primer ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-junio.

El cuadro presenta un desglose de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas**  
**Durante el periodo Enero-junio de 2024 /P**  
**Por Fondos y por Entidad Federativa**  
(Millones de Pesos)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS <sup>1/</sup> GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN <sup>2/</sup>	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>515,132.9</b>	<b>25,712.7</b>	<b>27,633.5</b>	<b>1,278.3</b>	<b>9,614.5</b>	<b>14,454.9</b>	<b>2.1</b>	<b>3,496.0</b>	<b>74.9</b>	<b>11,251.0</b>	<b>22,734.2</b>	<b>400.9</b>	<b>63,009.8</b>	<b>694,795.7</b>
AGUASCALIENTES	5,481.2	417.5	293.7	-	150.3	92.0	0.1	-	-	134.9	267.6	4.9	71.01	7,552.3
BAJA CALIFORNIA	15,061.6	503.8	868.6	-	497.4	733.5	0.0	168.1	-	341.4	1,023.9	28.3	2,711.0	21,937.7
BAJA CALIFORNIA SUR	3,265.1	157.2	180.7	-	117.2	230.1	0.1	0.4	-	92.8	679.9	5.1	352.3	5,080.8
CAMPECHE	3,705.8	252.0	155.0	628.4	75.0	113.4	-	9.2	26.9	62.5	81.6	3.6	380.6	5,494.0
COAHUILA	11,635.8	517.8	546.2	-	255.5	246.4	0.0	97.0	0.0	414.2	546.9	14.1	1,200.3	15,474.2
COLIMA	2,939.2	196.4	127.1	-	70.3	148.8	-	114.6	-	72.7	313.5	3.7	385.1	4,371.4
CHIAPAS	22,026.7	796.7	777.5	27.4	116.5	770.8	-	5.6	-	195.2	1,701.5	8.1	1,344.1	27,770.2
CHIHUAHUA	16,050.8	797.2	815.2	-	365.5	436.3	0.0	176.2	-	321.6	1,124.3	19.4	2,066.7	22,173.2
CIUDAD DE MÉXICO	50,493.6	2,638.3	2,207.9	-	1,118.0	608.4	0.0	-	-	1,762.3	1,256.6	46.3	7,416.3	67,547.8
DURANGO	6,319.7	488.2	300.8	-	140.6	135.9	-	-	-	120.6	346.8	4.4	852.2	8,709.1
GUANAJUATO	23,319.8	1,274.7	1,381.8	-	455.0	422.2	1.2	-	-	402.9	1,121.6	17.2	3,112.5	31,508.9
GUERRERO	12,601.2	602.1	520.5	-	149.0	582.7	-	2.6	-	83.0	181.6	6.3	1,561.1	16,290.2
HIDALGO	12,022.1	769.7	404.5	-	184.3	470.3	0.0	-	-	147.5	250.7	8.8	94.5	15,199.4
JALISCO	35,432.7	1,576.2	1,401.5	-	837.4	665.6	0.0	-	1,048.7	1,033.5	28.7	4,804.5	46,828.9	
MÉXICO	72,066.9	3,053.1	4,743.1	-	1,142.7	1,364.4	0.0	-	1,176.5	1,146.4	42.8	7,472.0	92,208.0	
MICHOACÁN	18,511.1	947.8	723.2	-	320.2	442.2	-	173.3	-	234.1	765.7	10.5	2,271.2	24,399.3
MORELOS	6,944.6	388.1	261.7	-	86.7	401.7	-	-	-	147.1	342.0	4.0	571.8	9,147.8
NAYARIT	4,820.4	324.7	202.0	-	111.4	122.4	-	-	-	45.5	420.5	4.0	544.0	6,594.7
NUEVO LEÓN	25,536.1	1,059.9	1,251.0	-	790.3	700.3	0.0	53.0	-	1,155.8	2,284.7	14.0	4,580.4	37,425.5
OAXACA	15,788.4	934.8	672.0	-	152.9	578.8	-	3.5	6.0	137.6	1,304.3	4.8	912.5	20,495.7
PUEBLA	23,867.3	1,105.8	1,516.4	-	294.1	628.8	0.0	-	-	529.6	397.0	11.1	3,332.8	31,682.9
QUERÉTARO	9,569.8	629.4	542.3	-	206.7	225.0	0.3	-	-	282.9	1,504.9	13.4	1,336.5	14,311.2
QUINTANA ROO	7,012.6	335.4	406.1	-	265.2	323.6	0.1	20.1	-	226.7	650.8	7.5	860.1	10,108.1
SAN LUIS POTOSÍ	10,554.4	614.3	528.3	-	151.9	229.4	0.0	-	-	195.4	777.8	6.7	1,351.4	14,409.7
SINALOA	11,726.9	600.4	1,131.6	-	210.6	353.3	0.1	8.7	-	362.4	827.9	15.0	1,265.1	16,503.9
SONORA	11,507.2	393.7	1,818.0	-	315.7	456.4	0.1	154.5	-	298.2	391.1	15.9	1,421.4	16,772.3
TABASCO	12,848.2	610.0	1,000.3	443.0	149.8	280.3	-	-	22.0	152.4	333.1	5.0	1,978.0	17,822.1
TAMAULIPAS	13,722.6	732.2	569.0	69.2	268.8	554.9	0.0	2,295.6	1.3	385.3	168.5	15.7	1,805.3	20,588.3
TLAXCALA	5,142.7	304.4	273.5	-	42.4	386.5	-	-	-	37.3	39.6	2.3	412.3	6,640.9
VERACRUZ	30,385.4	1,537.3	1,086.5	110.3	425.3	972.6	-	190.3	18.7	412.2	536.8	18.2	3,614.4	39,308.0
YUCATÁN	8,889.0	595.2	707.9	-	190.9	391.2	-	23.4	-	213.4	619.1	5.8	694.2	12,330.1
ZACATECAS	5,884.2	558.6	219.6	-	-43.2	384.7	-	-	-	58.5	293.8	5.2	748.0	8,109.3

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas**  
**Durante el periodo Enero-junio de 2023**  
**Por Fondos y por Entidad Federativa**  
(Millones de Pesos)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS <sup>1/</sup> GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN <sup>2/</sup>	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>453,362.8</b>	<b>22,623.7</b>	<b>25,185.6</b>	<b>2,321.5</b>	<b>9,518.3</b>	<b>13,296.2</b>	<b>4.9</b>	<b>3,077.4</b>	<b>136.1</b>	<b>10,798.3</b>	<b>25,014.9</b>	<b>497.4</b>	<b>57,334.5</b>	<b>623,171.5</b>
AGUASCALIENTES	4,425.0	377.0	269.9	-	247.3	93.5	0.1	-	-	123.4	252.5	6.2	61.82	6,413.1
BAJA CALIFORNIA	13,662.5	429.5	653.4	-	436.9	700.5	0.0	137.1	-	293.4	669.4	32.6	1,972.3	18,987.5
BAJA CALIFORNIA SUR	3,602.7	137.1	130.3	-	106.0	196.2	0.1	0.4	-	77.4	687.4	6.6	311.1	5,255.1
CAMPECHE	3,797.3	222.1	137.8	1,194.8	25.1	95.4	-	8.5	50.4	55.1	36.9	4.9	378.5	6,006.6
COAHUILA	11,546.6	442.4	465.3	-	246.5	215.8	0.4	88.0	0.0	336.3	367.6	13.5	1,131.3	14,853.5
COLIMA	2,562.5	187.5	123.5	-	71.4	146.8	-	100.7	-	66.4	231.3	5.2	324.4	3,819.6
CHIAPAS	18,606.4	661.7	732.5	62.2	111.2	696.0	-	4.8	-	178.6	2,579.9	12.0	1,163.6	24,808.7
CHIHUAHUA	13,584.8	667.0	762.9	-	415.1	406.4	0.3	149.4	-	370.3	984.0	24.4	2,094.2	19,458.7
CIUDAD DE MÉXICO	44,400.9	2,369.0	1,966.0	-	1,339.6	531.4	-	-	-	1,840.8	1,067.1	54.4	7,154.4	60,723.5
DURANGO	6,141.8	454.2	270.8	-	135.2	170.7	0.0	-	-	79.3	1,319.0	6.0	1,073.1	9,650.1
GUANAJUATO	20,178.6	1,099.4	2,560.6	-	447.5	421.9	2.2	-	-	408.0	996.4	20.8	2,818.1	28,953.5
GUERRERO	10,704.7	517.4	385.9	-	150.9	528.5	-	2.3	-	74.4	144.5	7.7	1,408.7	13,925.0
HIDALGO	9,750.9	718.8	376.7	-	182.2	432.5	0.0	-	-	127.3	201.9	10.9	855.5	12,656.8
JALISCO	30,676.4	1,314.1	1,335.6	-	1,006.2	690.5	0.0	-	1,049.4	1,068.0	42.0	4,496.8	41,679.2	
MÉXICO	63,686.5	2,538.9	3,161.8	-	1,067.7	1,195.7	0.0	-	1,187.1	1,608.0	46.0	6,151.8	80,643.7	
MICHOACÁN	14,629.9	850.6	624.1	-	379.0	641.0	-	151.9	-	225.5	287.0	13.6	1,998.9	19,801.5
MORELOS	6,513.5	349.8	249.9	-	92.9	176.8	-	-	-	123.4	294.8	6.1	521.8	8,328.9
NAYARIT	4,592.3	299.3	154.4	-	69.0	114.8	-	-	-	47.0	748.4	4.3	414.8	6,444.3
NUEVO LEÓN	23,063.4	888.3	1,001.2	-	707.2	582.7	1.0	49.6	-	1,043.1	2,409.6	16.3	3,899.3	33,661.6
OAXACA	12,590.1	860.5	600.4	-	142.7	532.9	-	2.7	-	148.6	838.9	5.0	822.1	16,549.4
PUEBLA	20,372.1	1,031.5	1,164.2	-	259.4	587.6	0.1	-	-	282.4	2,225.4	14.8	2,663.0	28,800.4
QUERÉTARO	8,468.9	595.0	441.8	-	187.7	221.1	0.1	-	-	454.2	1,197.8	15.7	1,303.5	12,685.7
QUINTANA ROO	7,460.4	310.6	382.7	-	233.0	258.3	0.1	17.1	-	203.9	856.3	11.1	696.1	10,429.6
SAN LUIS POTOSÍ	8,780.5	526.4	461.6	-	148.8	224.4	0.0	-	-	207.9	360.7	13.0	1,615.4	12,338.7
SINALOA	10,495.9	534.6	1,089.0	-	170.9	367.9	0.1	7.5	-	357.5	968.5	22.6	1,119.1	15,126.4
SONORA	10,478.7	413.5	1,993.4	-	205.8	534.2	0.1	147.0	-	323.4	394.4	18.0	1,391.6	15,900.0
TABASCO	11,750.5	552.8	987.5	742.1	135.4	120.1	0.0	-	25.2	139.5	318.4	5.4	1,719.7	16,496.6
TAMAULIPAS	11,868.6	622.2	647.2	130.7	243.5	531.4	0.2	2,025.3	3.8	350.9	230.5	17.4	1,636.4	18,308.1
TLAXCALA	4,699.9	284.8	192.7	-	36.4	358.7	-	-	-	32.8	44.1	2.5	433.3	6,085.2
VERACRUZ	27,119.8	1,257.0	968.1	191.8	376.9	863.1	-	165.4	51.1	368.8	811.0	23.7	3,668.1	35,864.9
YUCATÁN	8,016.2	596.2	654.6	-	88.2	336.6	-	19.8	-	182.1	572.9	6.8	722.7	11,916.1
ZACATECAS	5,134.8	514.5	240.0	-	52.7	322.7	-	-	-	40.3	242.4	8.1	764.1	7,319.6

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

#### IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

##### Estímulos Fiscales por rubro

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>31,692.5</b>
Crédito diésel	6,285.5
Automotriz para transporte público	2,768.4
Uso de infraestructura carretera de cuota	492.4
Otros estímulos	22,146.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

##### Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>31,692.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	238.9
Minería	316.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	240.6
Construcción	1,237.0
Industrias manufactureras	8,698.8
Comercio al por mayor	2,404.5
Comercio al por menor	4,271.0
Transportes, correos y almacenamiento	7,757.3
Información en medios masivos	31.4
Servicios financieros y de seguros	1,727.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	220.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,657.5
Dirección de corporativos y empresas	5.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	601.5
Servicios educativos	10.6
Servicios de salud y de asistencia social	40.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	28.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	292.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	83.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	131.2
Otros	1,696.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### V. Créditos Fiscales

##### Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 30 de junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>2,662,508.3</b>
Personas morales	2,274,387.8
Personas físicas (No actividad empresarial)	249,294.0
Personas físicas con actividad empresarial	138,826.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Saldos de Créditos Fiscales**

Datos al 30 de junio de 2024  
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>2,274,387.8</b>	<b>249,294.0</b>	<b>138,826.6</b>	<b>2,662,508.3</b>
Gran Contribuyente	968,015.9	258.5	13,511.1	981,785.6
Otros	1,306,371.8	249,035.5	125,315.4	1,680,722.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Saldos de Créditos Fiscales Por Sector Económico**

Datos al 30 de junio de 2024  
(Millones de pesos)

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>2,274,387.8</b>	<b>249,294.0</b>	<b>138,826.6</b>	<b>2,662,508.3</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	18,559.6	5,415.2	2,038.4	26,013.1
Minería	95,473.4	899.5	385.3	96,758.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	21,097.8	505.2	33.4	21,636.4
Construcción	224,583.4	2,581.1	6,470.7	233,635.2
Industrias manufactureras	342,617.4	3,180.7	20,032.8	365,830.8
Comercio al por mayor	251,756.4	3,037.0	25,540.3	280,333.8
Comercio al por menor	165,076.7	5,849.6	10,767.5	181,693.7
Transportes, correos y almacenamiento	121,041.5	1,190.9	3,575.4	125,807.8
Información en medios masivos	54,089.1	238.7	308.0	54,635.7
Servicios financieros y de seguros	96,390.8	5,463.7	697.4	102,552.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	111,418.0	10,738.6	10,007.7	132,164.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	215,974.6	92,911.2	44,238.9	353,124.8
Dirección de corporativos y empresas	43,395.1	343.8	56.3	43,795.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	269,999.4	8,280.3	8,755.7	287,035.4
Servicios educativos	38,904.2	3,103.7	661.8	42,669.7
Servicios de salud y de asistencia social	17,406.8	1,252.5	910.0	19,569.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	23,887.7	601.0	459.3	24,948.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	15,354.8	738.2	903.1	16,996.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	20,191.2	5,118.7	2,426.2	27,736.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	36,312.5	9,033.5	115.9	45,461.9
Otros	90,857.3	88,810.8	442.6	180,110.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 30 de junio de 2024

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,672,260</b>	<b>955,107.8</b>
Factible de cobro	1,273,330	595,737.8
Baja probabilidad de cobro	398,930	359,370.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 30 de junio de 2024

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>189,922</b>	<b>1,707,400.6</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-junio de 2024

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>34,271.3</b>
Enero	6,170.0
Febrero	3,706.7
Marzo	5,532.4
Abril	6,500.4
Mayo	7,059.2
Junio	5,302.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Se consideran 680 mil 148 pesos en pagos del ejercicio 2023.

La cifra de marzo se ajustó de acuerdo al avance definitivo al primer trimestre.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Créditos fiscales:

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

## VI. Devoluciones y compensaciones

### Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-junio de 2024

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>478,242.4</b>	<b>213,356.4</b>
<b>Tributarios</b>	<b>476,105.5</b>	<b>212,770.9</b>
Renta	52,094.4	164,732.1
Valor agregado	415,604.5	21,518.0
IEPS	7,590.7	20,368.8
Otros <sup>2/</sup>	815.8	6,151.9
<b>No tributarios <sup>3/</sup></b>	<b>2,136.9</b>	<b>585.5</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye regularizaciones.

2./ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VII. Estadísticas de contribuyentes

### a) Universo de contribuyentes

#### Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 30 de junio de 2024

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>85,742,222</b>	<b>2,503,830</b>	<b>83,238,392</b>	<b>8,766,214</b>	<b>74,472,178</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,895,683	208,740	3,686,943	1,933,533	1,753,410
Minería	209,827	10,523	199,304	6,768	192,536
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	183,271	5,754	177,517	4,143	173,374
Construcción	1,816,012	258,181	1,557,831	335,282	1,222,549
Industrias manufactureras	5,341,023	171,767	5,169,256	431,222	4,738,034
Comercio al por mayor	1,657,555	307,378	1,350,177	338,836	1,011,341
Comercio al por menor	4,233,580	234,011	3,999,569	1,717,104	2,282,465
Transportes, correos y almacenamiento	1,277,622	91,589	1,186,033	634,089	551,944
Información en medios masivos	241,836	35,891	205,945	64,728	141,217
Servicios financieros y de seguros	612,500	34,396	578,104	43,995	534,109
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,010,386	141,999	868,387	228,905	639,482
Servicios profesionales, científicos y técnicos	29,298,043	316,258	28,981,785	1,238,926	27,742,859
Dirección de corporativos y empresas	18,012	9,016	8,996	427	8,569
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,259,350	157,171	4,102,179	287,487	3,814,692
Servicios educativos	1,066,757	36,902	1,029,855	62,137	967,718
Servicios de salud y de asistencia social	1,254,931	108,926	1,146,005	124,063	1,021,942
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	246,784	29,309	217,475	71,044	146,431
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	605,537	53,891	551,646	283,030	268,616
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,979,052	243,265	1,735,787	550,200	1,185,587
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,738,289	5,767	1,732,522	4,352	1,728,170
Otros	24,796,172	43,096	24,753,076	405,943	24,347,133

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no sean Grandes Contribuyentes,
- Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales,
- Tributen en el régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas, o
- Tributen en el régimen Simplificado de Confianza.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales.
- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales  
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 30 de junio de 2024

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>569,530</b>	<b>498,971</b>	<b>8,659</b>
0 ≤ 6	241,993	204,043	2,010
6 ≤ 21	98,815	88,324	1,351
21 ≤ 101	83,655	76,588	2,036
101 ≤ 500	35,336	33,459	1,354
Más de 500	12,402	12,151	951
Resto <sup>1/</sup>	97,329	84,406	957

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

<sup>1/</sup> Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas  
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 30 de junio de 2024

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>1,143,369</b>	<b>2,135,995</b>	<b>1,698,692</b>	<b>37,020</b>
0 ≤ 10	888,762	1,295,814	1,144,579	29,923
10 ≤ 20	32,538	130,217	49,417	1,202
20 ≤ 30	7,352	29,605	12,478	159
30 ≤ 40	3,148	11,789	5,628	71
40 ≤ 50	1,810	6,691	3,238	34
50 ≤ 60	1,122	4,211	2,064	30
60 ≤ 70	793	2,878	1,428	13
70 ≤ 80	544	2,200	1,062	14
80 ≤ 90	427	1,738	837	5
90 ≤ 100	349	1,359	617	7
Más de 100	2,559	10,281	5,262	37
Resto <sup>1/</sup>	203,965	639,212	472,082	5,525

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

<sup>1/</sup> Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VIII. Juicios Fiscales

### Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-junio de 2024

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
<b>Total</b>	<b>9,775</b>	<b>100.0</b>	<b>172,875.9</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,652	47.6	115,158.4	66.6
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	2,524	25.8	14,294.9	8.3
Perdidos	2,599	26.6	43,422.5	25.1
2a. Instancia				
<b>Total</b>	<b>3,947</b>	<b>100.0</b>	<b>93,569.7</b>	<b>100.0</b>
Ganados	2,454	62.2	55,385.3	59.2
Perdidos	1,493	37.8	38,184.4	40.8
Definitivas				
<b>Total</b>	<b>7,931</b>	<b>100.0</b>	<b>91,590.2</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,455	56.2	60,518.2	66.1
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	907	11.4	6,801.8	7.4
Perdidos	2,569	32.4	24,270.1	26.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Juicios de Amparo Contra Actos <sup>1/</sup>

#### Número de Juicios

Enero-junio de 2024

	Número	% del total
<b>Total</b>	<b>1,805</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,636	90.6
Perdidos	169	9.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

<sup>1/</sup> El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Costo Operativo de Contencioso

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias <sup>1/</sup>	170,543.7
Costo Operativo <sup>2/</sup>	180.5
Productividad (pesos) <sup>3/</sup>	944.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

<sup>1/</sup> Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

<sup>2/</sup> Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

<sup>3/</sup> Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS <sup>1/</sup>**

Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>4,859</b>	<b>3,573.1</b>
Ganados	2,094	1,725.2
Perdidos	2,765	1,848.0
<b>Costos operativos de los juicios fiscales<sup>2/</sup></b>		<b>18.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento IMSS**

Enero-junio de 2024  
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	924	556.5
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	912	858.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos**

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

## IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

### Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante la Fiscalía General de la República o ante el Órgano Interno de Control

Enero-junio de 2024

Concepto		Número		
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>				
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República (FGR)		54		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)		85		
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>				
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores		
Administración General de Aduanas (AGA)				
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	4	2		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	7	11		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	2	1		
Administración General de Evaluación (AGE)	1			
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)				
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				
Administración General de Planeación (AGP)		2		
Administración General de Recaudación (AGR)	4	17		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	7	13		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	27	32		
Administración General Jurídica (AGJ)	2	7		
<b>Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional</b>				
Delito	Número de servidores públicos denunciados		Áreas de detección	Región
	FGR	OIC <sup>1/</sup>		
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática (Art. 211, CPF)	24		AGSC, AGCTI	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Centro, Occidente, Pacífico Norte, Sur, Sureste.
Ejercicio Ilícito del Servicio Público (Art. 214, CPF)	17		AGACE, AGJ, AGR, AGRS, AGAFF, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Centro, Occidente, Sur.
Falsificación de Documentos (Art. 244, CPF)	3		AGAFF, AGRS	Metropolitana, Sureste.
Peculado (Art. 223, CPF)	2		AGACE	Occidente
Uso de documento falso (Art. 243, CPF)	2		AGAFF, AGR	Metropolitana.
Uso de documento falso (Art. 246, CPF)	2		AGSC, AGAFF	Metropolitana.
Ejercicio indebido del Servicio Público (Art. 214, CPF)	1		AGRS	Sur.
Contra la Administración de Justicia (Art. 225, CPF)	1		AGE	Metropolitana.
Falsificación de Documentos (Art. 246, CPF)	1		AGCTI	Metropolitana
Fraude (Art. 386, CPF)	1		AGSC	Noreste
Responsabilidad administrativa		85	AGACE, AGAFF, AGCTI, AGJ, AGP, AGR, AGRS, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-junio de 2024

Concepto		Enero-junio de 2024 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios		8.64
B. Calidad del lugar		8.68
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.64
D. Tiempo del trámite		7.64
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)		10,960
		36,897

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el segundo trimestre de 2024 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 16 de mayo al 03 de junio del año en curso. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1./ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2./ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos <sup>1/</sup>**  
 Enero-junio de 2024  
 Número de operaciones

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>75,158,581</b>
Declaraciones Anuales <sup>2/</sup>	14,946,551
Dictámenes <sup>3/</sup>	32,401
Declaraciones Informativas <sup>4/</sup>	548,041
Informativas Múltiples <sup>2/</sup>	59,150
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2/</sup>	175,054
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2/</sup>	10,643,975
Listado de Conceptos del IETU <sup>2/</sup>	361
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>5/</sup>	48,753,048

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

1/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales. Fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header).

3/ Incluyen 10,325 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 13 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 12,617 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 9,446 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros. Fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel<sup>1/</sup>**  
 Enero-junio de 2024

Nivel	Empleados	Costo <sup>2/</sup> miles de pesos
<b>Total</b>	<b>25,245</b>	<b>4,880,521</b>
Jefe SAT	1	1,158
Administrador General	11	11,880
Administrador Central	100	96,858
Administrador	732	483,431
Subadministrador	2,316	736,291
Jefe de Departamento	3,892	783,057
Enlaces	9,958	1,425,005
Operativos	8,235	1,342,840

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

2/ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art.10)**  
 Enero-junio de 2024

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	$\geq 1$	1.00	99.7
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes <sup>2/</sup>	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	$\geq 1$	1.20	120.2
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>3/4/</sup>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	$\geq 1$	0.86	86.2
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>5/</sup>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	$\geq 1$	1.10	110.2
<b>e. La disminución del costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	$\leq 1$	0.86	115.6
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	$\leq 1$	0.88	113.3
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	$\leq 1$	0.97	102.7

**Notas:**

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

4./ A partir de 2024 considera pagos únicos por contribuyente y fecha de pago.

5./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)**

Enero-junio de 2024

(Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	69.8	75.3	107.9
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	73.0	72.8	99.7
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior) X 100	85.1	89.2	104.8
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	61.5	88.2	143.4
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	50,861.3	176,618.6	347.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2/3/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	50,841.4	92,844.2	182.6
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior <sup>4/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	38,508.7	38,925.1	101.1
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	10,403.0	203,669.7	-0-
Recuperación de la cartera de créditos fiscales <sup>5/</sup>	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	37,586.4	34,271.3	91.2
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.20	9.10	98.9
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) X 100	0.24	0.24	100.0
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	198.7	701.3	352.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,417.5	4,722.3	195.3
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	50,168.9	54,078.5	107.8
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	142,507.2	1,616,426.1	-0-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El dato definitivo al primer trimestre fue de 48,033.2 mdp con un nivel de cumplimiento del 189.0%.

4./ El resultado definitivo al primer trimestre fue de 18,038.7 mdp con un nivel de cumplimiento del 96.2%.

5./ La cifra definitiva al primer trimestre fue de 15,409.01 mdp con un nivel de cumplimiento del 94.8%.

El avance al periodo considera 0.7 millones de pesos de pagos del ejercicio 2023.

6./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

7./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)**

 Enero-junio de 2024<sup>1/</sup>

(Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes <sup>2/</sup>	Índice	Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.11	1.26	113.5
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	1,474	1,167	79.2
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Índice	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT / Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT al mismo periodo del año anterior.	≤ 1	0.69	144.9
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	7.50	7.93	105.7
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.07	1.17	109.3
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>3/</sup>	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes) X 100	49.2	56.2	114.2
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes) X 100	58.1	54.0	92.9
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT / Personal del SAT	96.5	97.1	100.6
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	50.0	88.2	176.4
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	85.0	95.93	112.9
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	80.0	86.52	108.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la ACAFF.

3/ El dato definitivo al primer trimestre fue de 48,033.2 mdp con un nivel de cumplimiento del 189.0%.

4/ El resultado definitivo al primer trimestre fue de 18,038.7 mdp con un nivel de cumplimiento del 96.2%.

5/ La cifra definitiva al primer trimestre fue de 15,409.01 mdp con un nivel de cumplimiento del 94.8%.

El avance al periodo considera 0.7 millones de pesos de pagos del ejercicio 2023.

6/ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

7/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## X. Indicadores de operación aduanera

## Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

**Recaudación en flujo de efectivo por Aduana  
ANAM**  
Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>554,950.5</b>
Acapulco	496.1
Agua Prieta	554.9
Aguascalientes	5,041.8
AICM	17,136.0
AIFA	21,844.0
Altamira	20,586.0
Cancún	908.8
Cd. Acuña	558.3
Cd. Camargo	2,150.6
Cd. del Carmen	1,177.5
Cd. Hidalgo	1,248.7
Cd. Juárez	19,489.6
Cd. M. Alemán	401.6
Cd. Reynosa	14,207.4
Chihuahua	373.5
Coahuila	5,375.6
Colombia	13,986.1
Dos Bocas	2,689.5
Ensenada	4,518.4
Guadalajara	6,892.9
Guanajuato	256.4
Guaymas	2,008.9
L. Cárdenas	49,476.1
La Paz	755.3
Manzanillo	75,414.1
Matamoros	12,865.0
Mazatlán	10,617.1
Mexicali	7,377.0
México	5,303.6
Monterrey	5,868.7
Naco	133.4
Nogales	4,467.9
Nuevo Laredo	94,484.0
Ojinaga	393.3
Piedras Negras	6,250.3
Progreso	9,150.1
Puebla	14,248.3
Puerto Palomas	123.2
Querétaro	4,070.0
Salina Cruz	299.9
Sbte López	14.6
SLR Colorado	305.2
Sonoyta	15.2
Tampico	4,848.6
Tecate	178.7
Tijuana	9,264.3
Toluca	12,978.7
Torreón	375.2
Tuxpan	18,358.2
Veracruz	65,411.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados). Incluye el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo de DTA por  
Aduana ANAM**  
Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>12,630.3</b>
Acapulco	3.3
Agua Prieta	6.4
Aguascalientes	104.8
AICM	625.4
AIFA	838.9
Altamira	476.0
Cancún	38.4
Cd. Acuña	14.8
Cd. Camargo	0.3
Cd. del Carmen	6.9
Cd. Hidalgo	31.1
Cd. Juárez	332.9
Cd. M. Alemán	3.0
Cd. Reynosa	221.7
Chihuahua	7.9
Coahuila	100.4
Colombia	270.6
Dos Bocas	3.1
Ensenada	124.8
Guadalajara	255.8
Guanajuato	7.8
Guaymas	21.0
L. Cárdenas	1,352.4
La Paz	3.5
Manzanillo	2,570.7
Matamoros	329.3
Mazatlán	178.9
Mexicali	121.1
México	101.0
Monterrey	158.7
Naco	2.4
Nogales	98.7
Nuevo Laredo	1,605.5
Ojinaga	2.7
Piedras Negras	59.4
Progreso	130.3
Puebla	314.3
Puerto Palomas	0.2
Querétaro	166.9
Salina Cruz	13.0
Sbte López	4.5
SLR Colorado	13.1
Sonoyta	0.1
Tampico	73.3
Tecate	3.9
Tijuana	237.3
Toluca	348.5
Torreón	5.7
Tuxpan	96.6
Veracruz	1,143.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto (en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso).

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por impuesto  
ANAM**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>554,950.5</b>
Impuesto al Valor Agregado	404,028.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	73,720.9
Impuesto General de Importación	59,192.3
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	27.5
Otros <sup>V</sup>	5,351.3
Derecho de Trámite Aduanero	12,630.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados)

<sup>1/</sup> Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana  
ANAM**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>554,950.5</b>
Marítima	271,183.2
Fronteriza	188,469.5
Interior	95,297.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

**Número de pedimentos presentados  
ANAM**

Enero-junio de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>5,615,718</b>
Importación	4,190,118
Exportación	1,425,600

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Número de operaciones

### ANAM

Enero-junio de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>11,074,395</b>
Importación	6,170,060
Exportación	4,904,335

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.  
Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Número de operaciones por aduana

### ANAM

Enero-junio de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>11,074,395</b>
Acapulco	16
Agua Prieta	19,164
Aguascalientes	37,456
AICM	364,740
AIFA	349,658
Altamira	158,548
Cancún	20,608
Cd. Acuña	61,818
Cd. Camargo	37,271
Cd. del Carmen	241
Cd. Hidalgo	111,078
Cd. Juárez	869,416
Cd. M. Alemán	23,860
Cd. Reynosa	619,798
Chihuahua	34,009
Coatzacoalcos	5,670
Colombia	426,643
Dos Bocas	248
Ensenada	93,369
Guadalajara	417,102
Guanajuato	18,014
Guaymas	4,367
L. Cárdenas	199,408
La Paz	182
Manzanillo	565,355
Matamoros	307,435
Mazatlán	4,876
Mexicali	360,469
México	112,864
Monterrey	368,143
Naco	1,870
Nogales	491,667
Nuevo Laredo	2,711,023
Ojinaga	11,038
Piedras Negras	402,524
Progreso	51,680
Puebla	114,315
Puerto Palomas	11,720
Querétaro	197,780
Salina Cruz	4,417
Sbte López	5,381
SLR Colorado	45,745
Sonoyta	260
Tampico	10,204
Tecate	46,161
Tijuana	945,632
Toluca	163,384
Torreón	5,616
Tuxpan	6,693
Veracruz	255,459

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Número de operaciones por tipo de Aduana ANAM**

Enero-junio de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>11,074,395</b>
Marítima	1,360,733
Fronteriza	7,509,973
Interior	2,203,689

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera**

Derivado del inicio de operaciones de la de Agencia Nacional de Aduanas de México a partir del primero de enero de 2022, el indicador del costo de la recaudación bruta aduanera ya no se reporta dentro del Programa de Mejora Continua del SAT.

La ANAM calcula un valor para este indicador al segundo trimestre de 2024 de 0.29 centavos por cada 100 pesos recaudados, cifra superior a los 0.25 centavos por cada 100 pesos previstos para el periodo.

**XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación**

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica (IMSS).

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

## XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del segundo trimestre de 2024

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios

máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y

servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:

**Estímulos Fiscales a los Combustibles 2024**  
 (promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Abril	Mayo	Junio
Gasolina menor a 91 octanos	1.05	0.96	0.28
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.00	0.00	0.00
Diésel	0.55	0.19	0.00

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINTSH de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en abril, mayo y junio de 2024, el monto total hasta junio de 2024 por este impuesto se ubicó en 176,683 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

### XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (Enero-junio 2024)<sup>1</sup>:

- Se emitieron 206 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 38 millones de pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 315 aseguramientos de mercancía, que suman un total de 77,606,393 de piezas apócrifas.

<sup>1</sup> A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

---

**Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-junio 2024):**

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 187 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 2,287.9 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a junio de 2024, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 24 expedientes administrativos (5 por contrabando, 14 por presunción de contrabando, 3 por contrabando equiparado, 2 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal sin presentar aviso al RFC), para su análisis y, en su caso, trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 2,925.1 millones de pesos.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 15 expedientes administrativos (todos por equiparable a defraudación fiscal) por un monto de perjuicio al fisco por 395.2 millones de pesos.

**Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM:****Acero:**

- Como resultado de los monitoreos por análisis de Avisos Automáticos de Acero en el periodo enero-junio de 2024, se establecieron 91 PAMAS, cuyo valor aduana de las mercancías es por la cantidad de 56.4 millones de pesos y se determinaron 107 actas de incidencias simples con un valor aduana de 38.1 millones de pesos, es de hacer notar que el valor de crédito fiscal no se incluye debido que se determina posteriormente por la aduana.

**Textil:**

- Se emitieron 21 PAMAS, con un valor aproximado en valor aduana de las mercancías de 5.4 millones de pesos y un valor real estimado de 10.8 millones pesos, 34 actas de incidencias simples con un valor aproximado de 1.0 millones de pesos y 3 Procedimientos Administrativos por Contribuciones Omitidas, conforme al Art. 152 de la Ley Aduanera por un valor aproximado de 143.5 mil pesos por análisis de Permisos Automáticos de Textil y Confección.

Calzado:

- Se emitieron 10 PAMAS, con un valor aduana de las mercancías de 6.7 millones de pesos por análisis de Permisos Automáticos de Calzado.

Tránsito

- Del 1 de enero al 30 de junio 2024, se ha proporcionado atención y seguimiento a 573 folios, de los cuales se realizó la determinación de omisión de contribuciones por 2.1 millones de pesos.